

RESOLUCION No. N° 2611 DE 2019

"Por medio de la cual se autorizan temporalmente horas extras"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1986 de mayo 21 de 2019, se asignaron temporalmente TREINTA(30) horas extras, del 13 de mayo al 04 de agosto de 2019, para atender la necesidad de un docente de post primaria, en la institución Educativa de Cañaveral, sede San José de Chiquito, la cual funciona en el sector rural del municipio de Turbaco.

Que según certificación expedida por el rector de la institución en mención, las horas se vienen laborando desde el día 25 de febrero del presente año.

Que las horas dictadas desde el 25 de febrero hasta el 10 de mayo de 2019, no han sido incluidas en ninguna de las resoluciones que se han expedido en el presente año, para el reconocimiento y pago de estas.

Que según C.D.P N° 2019 de mayo 09 de 2019, en el presupuesto general de gastos de la Secretaria de Educación del departamento de Bolívar, definido para la vigencia 2019, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de las horas extras adicionales DIURNAS que se autoricen en la presente resolución.

Que en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar TREINTA (30) horas extras DIURNAS a partir del 25 de febrero, hasta el 10 de mayo del 2019, para atender un grupo de Post Primaria en La Institución Educativa de Cañaveral, sede San José de Chiquito, la cual funciona en el municipio de Turbaco

ARTICULO SEGUNDO. El pago de las horas extras que se autorizan en la presente resolución, se hará de acuerdo a lo establecido en los decretos salariales 1016, 1017 Y1022 DE JUNIO DE 2019, previa certificación de los rectores

Dado en Turbaco a los

28 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Pedro Pulido Franco. P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado.-Supervisor docente

Elaboro: Candelaria Matos. Secretaria